

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 23 DE FEBRERO DE 2004

EDICION N° 8.149

DECRETOS SINTETIZADOS

94 – 16/12/2003

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

103 – 19/12/03

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Medardo Ernesto CORIA.

104 – 19/12/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto Enrique DELL'ORTO.

160 – 30/12/03

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 02/03, realizado por el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a la firma Derka y Vargas S.A.

26 – 13/1/04

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

36 – 14/1/04

AUTORIZASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a conceder las adscripciones del personal administrativo y de servicio dentro de su jurisdicción y las afectaciones docentes, mediante Resolución Ministerial.

49 – 15/1/04

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

55 – 16/1/04

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Medardo Ernesto CORIA.

56 – 19/1/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Irma María CARIBAUX, D.N.I. N° 16.987.514-F, para cumplir funciones como coordinadora de la residencia oficial del señor Gobernador.

57 – 20/1/04

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 14/03.

58 – 20/1/04

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 05/03.

59 – 20/1/04

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 27/03.

60 – 20/1/04

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 13/03.

61 – 20/1/04

DESIGNAR al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto DELL'ORTO, D.N.I. N° 11.406.522, carácter de titular, y a la Subsecretaria de Programación y Coordinación Económica, Cra. Andrea Mariela LEDESMA, D.N.I. N° 24.181.292, como suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por **Fiduciaria del Norte S.A.**

62 – 20/1/04

MODIFICASE en forma parcial a partir de la vigencia del Decreto N° 12/03.

63 – 20/1/04

MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 41 de fecha 10/12/03.

64 – 20/1/04

DECLARASE de Interés Provincial el **Segundo Torneo Nacional Infantil**, que se llevará a cabo entre los días 13 al 20 de febrero de 2004, en las instalaciones del Club Atlético Central Norte Argentino, organizado por la Presidencia del Club.

65 – 21/1/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo José PETRAGLIA CAÑETE (DNI N° 24.559.252-M).

66 – 22/1/04

DESIGNASE Directores titulares del Nuevo Banco del Chaco S.A., conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de enero de 2004, y en carácter de: Presidente: ROFFE, Ricardo Roberto, D.N.I. N° 14.194.068-M; Vicepresidente: DE BORTOLI, José Ernesto, D.N.I. N° 08.478.979-M; Director titular: ZORRILLA, Roque Osvaldo, D.N.I. N° 07.915.993-M; Director titular: BARRIONUEVO, Ricardo Manuel Antonio, D.N.I. N° 16.367.964-M.

DESIGNASE Directores y Síndicos titulares y suplentes, respectivamente, del Nuevo Banco del Chaco S.A., conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de enero de 2004, y en carácter de:

* **En representación de los tenedores de Acciones Clase "B"**: Director titular: TRAVERSI, Manuel Eduardo, D.N.I. N° 08.466.580-M; Director suplente: GONZALEZ, Arnaldo Onofre, D.N.I. N° 12.120.919-M.

* **En representación Oficial de la Provincia del Chaco**: Director suplente: LEDESMA, Andrea Mariela, D.N.I. N° 24.181.292-F; Director suplente: CUBELLS, Enrique Humberto, D.N.I. N° 07.442.325-M; Síndico titular: RECHE, Luis Reimundo, D.N.I. N° 11.671.438-M; Síndico titular: OLIVEIRA, Gerardo Santos, D.N.I. N° 22.864.989-M; Síndico titular: CLEMENTE, Lorenzo, D.N.I. N° 07.805.377-M; Síndico suplente: AGÜERO, Guillermo César, D.N.I. N° 21.930.775-M; Síndico suplente: ABRAAM, José Alejandro, D.N.I. N° 22.002.849-M; Síndico suplente: GASPARI, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 17.730.359-M.

67 – 22/1/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras con la señora Teodora DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.667.164-F.

68 – 22/1/04

DESIGNASE al Ingeniero Paúl Adolfo ROHDE, L.E. N° 7.623.646-M, en el cargo de Gerente General de la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.).

69 – 22/1/04

APRUEBASE la Licitación Pública N° 09/03, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 20/10/03, a las 9:00 hs., con el fin de contratar la cobertura de un seguro por responsabilidad civil, para un total de 209 vehículos, por el término de un (1) año, con destino al parque automotor del Ministerio de Salud Pública.

70 – 23/1/04

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a contratar en forma directa a la firma Siemens, la puesta en marcha del equipamiento de diagnóstico por imágenes del Nuevo Hospital Polivalente de Águdo Perrando-Castelán.

77 – 29/1/04

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

78 – 30/1/04

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ana Cesilia OROSCO (DNI N° 21.849.901), con domicilio en Roberto Mora N° 960, de esta ciudad capital, por la suma de un mil pesos (\$ 1.000).

79 – 30/1/04

FACULTASE al Ministerio de Salud Pública a designar los miembros integrantes de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE).

80 – 30/1/04

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social a suscribir Contrato de Locación de Obras con el señor Dante Gabriel VILLALBA (DNI N° 22.921.841-M).

81 – 30/1/04

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 078/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del expediente N° 053-01-018 y en tal razón dispónese su archivo.

82 – 30/1/04

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 078/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-01-1571 y en tal razón dispónese su archivo.

83 – 30/1/04

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 078/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del expediente N° 053-01-005 y en tal razón dispónese su archivo.

84 – 30/1/04

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 078/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del expediente N° 053-01-016 y en tal razón dispónese su archivo.

85 – 30/1/04

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 078/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-01-1825 y en tal razón dispónese su archivo.

86 – 30/1/04

RATIFICASE la Resolución N° 1.677 de fecha 5 de diciembre de 2003, dictada en el Ministerio de Salud Pública.

87 – 30/1/04

RATIFICASE en todos sus términos, el Contrato de Comodato suscripto entre el organismo autárquico "Lotería Chaqueña" y la "Provincia del Chaco".

88 – 30/1/04

RATIFICASE en todos sus términos, el Contrato de Comodato suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

90 – 3/2/04

A PARTIR del 3 de febrero del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular, quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Dr. Jaime León GRABOW.

92 – 3/2/04

A PARTIR de las 17:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Producción, D. Hugo MORAND.

93 – 3/2/04

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Carlos URLICH, desde el día 3 de febrero de 2004, a partir de las 17:30 horas, y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y del señor Vicegobernador.

94 – 4/2/04

A PARTIR de las 23:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

95 – 6/2/04

DESIGNASE Subsecretario de Agricultura al Ingeniero Walter Alberto REICHERT, D.N.I. N° 17.870.995-M.

98 – 6/2/04

DESIGNASE como representante de la Provincia del Chaco ante la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto DELL'ORTO, D.N.I. N° 11.406.522, y al Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, Cr. Eduardo Omar Amado YUNES, D.N.I. N° 17.251.224, como titular y suplente respectivamente.

99 – 6/2/04

MODIFIQUESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 859/03 la Asociación Civil Manos Unidas, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100) el que deberá entenderse que es para pagos de cuotas atrasadas del terreno adquirido por dicha entidad.

100 – 6/2/04

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 352/01 a la señora Mercedes del Valle VILLAFANE (DNI N° 18.188.811), de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al que deberá incluirse la adquisición de pintura para su vivienda.

101 – 6/2/04

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.531/03 a la señora Bernardina LUGO (DNI N° 4.591.675), de la localidad de La Leonesa, al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

102 – 6/2/04

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 876/03 a la señora Graciela Isabel VIZGARRA (DNI N° 11.749.952), por la suma de doscientos pesos (\$ 200), el que deberá entenderse para solventar gastos que demande su tratamiento médico.

103 – 6/2/04

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.799/03 al señor Carlos Goar BARRIOS (DNI N° 8.520.904), de la localidad de General San Martín, al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

104 – 6/2/04

DEJASE sin efecto la subrogancia acordada a favor de la agente Norma Gloria AYALA (DNI N° 11.406.197-F) en el cargo de la categoría 3: Personal Administrativo y Técnico, apartado b), código 1.906: Secretario General –Subsecretaría–, C.E.I.C. N° 456, grupo 16, puntaje 71, en el ítem 6, C.U.O.F. N° 9: Subsecretaría de Organización Administrativa y Programas Especiales, jurisdicción 02: Gobernación.

105 – 6/2/04

DEJASE sin efecto, en todas sus partes, el Decreto N° 160 de fecha 30 de diciembre de 2003.

106 – 6/2/04

DESIGNASE al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Antonio MARTINEZ, D.N.I. N° 10.472.175, representante titular de la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal de la Función Pública y al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, C.P. Eduardo Omar YUNES, D.N.I. N° 17.251.224, en carácter de representante alterno.

110 – 9/2/04

DESE de baja por fallecimiento a partir del 31/10/03 la pensión provincial del Sr. Pedro Pablo BAZAN (L.E. 7.422.407), de la ciudad de Resistencia.

111 – 9/2/04

DESIGNASE al Sr. Vicegobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Eduardo Aníbal MORO (DNI 7.530.954), como representante titular, y al Ing. Jorge Víctor PILAR (DNI 16.119.678), Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, como representante alterno, ante el Comité Federal Hidrovía Paraguay-Paraná.

113 – 11/2/04

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Dr. Jaime León GRABOW.

116 – 11/2/04

DESE de baja por fallecimiento a partir del 2/12/03 la pensión provincial de la Sra. Audelina CANTERO (L.C. 1.543.097), de la ciudad de Resistencia.

117 – 11/2/04

ADSCRIBIR al señor Lucio Alberto ALVARADO (DNI N° 7.917.406-M) en el ítem 1: Cámara de Diputados, jurisdicción 1, Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

118 – 11/2/04

RATIFIQUESE el Artículo 3° del Decreto N° 1.387/2001, Poder Ejecutivo.

119 – 11/2/04

DAR el cese al retiro especial, por fallecimiento, que fuera otorgado oportunamente al C.P.N. señor Omar José SIMONIT, L.E. N° 07.536.228-M.

121 – 11/2/04

FACULTASE al señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Ing. Oscar Edgardo VALLEJOS (DNI N° 14.028.463-M) a partir del 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

122 – 11/2/04

FACULTASE al señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a prorrogar Contrato de Locación de Servicios con el Ing. Oscar Edgardo VALLEJOS (DNI N° 14.028.463-M) a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

125 – 12/2/04

PRORROGASE la Intervención Provincial al Puerto de Barranqueras, por el lapso de ciento ochenta (180) días a partir del 23 de enero de 2004.

127 – 13/2/04

DECLARASE la situación de emergencia en la provisión de agua potable en los centros urbanos de la Provincia, afectados por la escasez de precipitaciones, en concordancia con los términos de la Resolución N° 028/04 de la Administración Provincial del Agua, encomendando a ese organismo la adopción de medidas de carácter excepcional conducentes al suministro de agua potable.

s/c.

E:23/2/04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 44/03 (Acuerdo Plenario)
EXPTE. N° 400191203-18.492-E

Acepta a partir del día 24 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por el señor Néstor Alejandro SANDOVAL (L.E. N° 7.517.024), categoría - Jefe de Departamento - Mesa de Entradas y Salidas - porcentaje 46% - (C.E.I.C. 3-19-0) para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73 Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 93/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.837-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 94/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.856-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 95/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.859-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 96/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16821-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 98/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16836-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 100/03 (Sala II)
EXPTE. N° 403040701-16256-E

Declara responsable a los Sres. Alberto Luciano Báez y Albino Ledesma por la suma de Seis mil ochocientos ochenta y un pesos con 68/100 (\$ 6.881,68), determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 102/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16815-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16832-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 106/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401121198-13647-E

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ochocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con 20/100 (\$ 846.367,20) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, al Cr. Carlos Miguel Benolol y al Sr. Eduardo Saliva.

RESOLUCIÓN N° 107/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401190301-15998-E

Declara responsable al Cr. Manuel Enrique Moyano por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos dos pesos con 84/100 (\$ 1.502,84)

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Un mil quinientos pesos (\$1.500,00) a efectos de la dilucidación de la cuestión planteada, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159

RESOLUCIÓN N° 108/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401060802-17327-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Lutz, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 110/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16928-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 111/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16917-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos -Ejercicio 2002".

Remítase copia autenticada de las fojas del Informe del Fiscal que para cada caso se indican, a los siguientes funcionarios del orden nacional, por los fondos transferidos a la cuenta en consideración: Sra. Lidia Rochlitz, Directora de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (fs. 388 vta./389); Ing. Juan José Ciacera, Secretario General del Consejo Federal de Inversiones (fs. 389 vta./390) y Cra. Inés Feroso, Coordinadora Administrativa Financiera - Programa SIEMPRO (fs. 388 vta./389); conforme a lo sugerido por el Fiscal Relator a fs. 397.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 112/03 (Sala I)
EXPTE. N° 403230996-11819-E

Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Dra. Analía Peiretti, y confirma la Resolución T.C. N° 74/03 en todos sus términos.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:18/2v:23/2/04

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 92/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.807-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 99/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16851-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 113/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16.955-E

Aprueba, el Informe N° 07/2003 del Fiscal Cr. Ismael Oscar Villalba, obrante a fs. 536/541, y la Rendición de Cuenta conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.C.H.E.E.P) - Ejercicio 2002".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 08/2003, obrante a fs. 542/551, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7 pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP, Ing. Raúl R. Padilla y Sres. Vocales de S.E.C.H.E.E.P., Dres. Daniel C. Illia e Hilario José Bistoletti. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:20/2v:25/2/04

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Rolón Pablo Catalino s/Concurso Preventivo**", Expediente 13.617/03 N° que el día 17 de diciembre de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo (presentado en fecha 9 de diciembre de 2003), C.U.I.T. 20-07.526.131-5 con domicilio en calle Pasaje Bouvier N° 75 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 24 de marzo de 2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico Designado, C.P. Zulma Isabel Cardozo, quien recibirá dichos pedidos en calle Ameghino N° 2197 de esta ciudad y deberá presentar los informes Individual y General ordenados por la Ley 24.522 el día 10 de mayo de 2004, y 23 de junio de 2004, respectivamente. Que se ha fijado el día 14 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas para la realización de una Audiencia Informativa en los términos del artículo 45. Publíquese por 5 (cinco) días. Resistencia, 06 de febrero de 2004.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 114.711 E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ALFREDO FERNANDO ALEGRE, (a) "Cabeza", argentino, soltero, pintor, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 30 de diciembre de 1977, hijo de Jorge Alegre y de Francisca Duarte, D.N.I. N° 30.571.819, Prontuario Provincial N° 536.274-AG y Prontuario RNR N° 167.567/02, que en la causa caratulada: "**Alegre, Fernando Alfredo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 312/03, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 del 21/10/02, dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal; Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a Alfredo Fernando ALEGRE "Cabeza", ya filiado, por los delitos de Robo Agravado por el uso de Armas en Concurso Real con privación ilegítima de la

libertad agravada por violencia (Art. 166 Inc. 2º, 55 y 142 Inc. 1º del C.P.) en Concurso Real con resistencia contra la autoridad (Arts. 55 y 239 del C.P.) en Concurso Real con robo con fuerza en las cosas (Arts. 55 y 164 del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, y accesorias legales por igual tiempo (Art. 12 del C.P.). Hechos investigados en los Exptes. Ppal. N° 204/01; 205/01 y 208/01, por cuerda (Ex. Exptes. N° 4880/00; 1890/01; 4870/01 del Juzgado de Instrucción N° 2, ocurridos el cuatro de diciembre del 2000; el veintisiete de Agosto del 2000 y el cuatro de diciembre del 2000, en Resistencia (Chaco), con perjuicio de los propietarios de "Maderas Posadas", de I C.P.N. Miriam Isabel Wozniuk y de los empleados Andrés Dubouloy, Luis Alberto Velzco, Pedro Seki y Sergio Fernández; de la Administración Pública; y los propietarios de "Rubio Hermanos", respectivamente, por los cuales fuera procesado, requerido y acusado. Con costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliori, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GOMEZ, Pablo Emanuel (D.N.I. N° 29.724.398, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Alice Le Saige N° 5499, Barranqueras, hijo de Sebastián Roa y de Mirta Teresa Gómez, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 45020 y Pront. Nac. N° U 273644), que en los autos caratulados: "**Gómez, Pablo Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 511/03, se ejecuta la Sentencia N° 102 del 25/09/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Pablo Emanuel GOMEZ, ya filiado, de Robo Calificado por el uso de armas (Art. 166, Inc. 2º C. P.) a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.); en la causa N° 004/03, por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a TORRES, Ernesto (alias "Melena", D.N.I. N° 29.137.827, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Bº Cacique Pelayo, Resistencia, hijo de Epifanio Suárez y de Mercedes Suárez, nacido en Pampa del Indio, el , Pront. Prov. N° 45.594 RH y Pront. Nac. N° U328.277), que en los autos caratulados: "**Torres, Ernesto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so) (Tres años y seis meses prisión efectiva)**", Expte. N° 361/2003, se ejecuta la Sentencia N° 28/6 del 04/07/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Ernesto TORRES, por los delitos de "Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa" en concurso real con el de Resistencia a la autoridad", todo ello de acuerdo a los Art. 166, Inc. 2º, primer supuesto, Art. 42 en función del Art. 44 todos del C.P. en Concurso Real, Art. 55 del C. P. y Art. 239 del C.P., por el hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 2002, en calle Andreani al 700 de nuestra ciudad, en perjuicio de Patricia Ramona ROMERO investigado en el Expte. N° 300/02 (Ex-Expte. N° 4573/02, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 –ciudad–), a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, las ac-

cesorias legales. Sin las costas del proceso en atención a la asistencia letrada oficial.... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Ana María Noguera, Secretaria. Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RAMIREZ, Silvio Rolando (alias "Mula", D.N.I. N° 29.450.700, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, Resistencia, hijo de José Eduardo y de Hilda B. Ríos, nacido en Resistencia, el 27 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0044446 RH y Pront. Nac. N° U 168858), que en los autos caratulados: "**Ramirez, Silvio Rolando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 525/03, se ejecuta la Sentencia N° 16 del 21/02/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Silvio Rolando RAMIREZ y Dario FERNANDEZ, ambos de filiación especificada "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma Art. 166, Inc. 2º, primer supuesto C.P., a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, por los que fueron procesados, requeridos a juicio y acusados en debate... Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Dr. Ernesto T. Arano. Dr. Osvaldo A. Verón, Jueces. Dr. Julio C. Silva, Secretario". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a PRADO, Cristino Ramón (alias "Negro Rulo", D.N.I. N° 31.786.764, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Av. Laprida 650, Resistencia, hijo de De los Santos Prado y de Paulina Gil, nacido en Colonia Popular, Chaco, el 27 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 0526306 AG y Pront. Nac. N° U 258275), que en los autos caratulados: "**Prado, Ramón Cristino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 619/03, se ejecuta la Sentencia N° 47 del 07/04/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Ramón Cristino PRADO, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado Criminis Causa en grado de Tentativa (Art. 80, Inc. 7, 42 y 44 del C.P.), e imponerle la pena de diez (10) años de prisión efectiva; con más las accesorias del Art. 12 del C.P.. Con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de Arma en grado de Tentativa (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 42, todos del C. Penal) por el que fuera procesado y requerido a juicio. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ESPINOZA, Nicandro Delfín (alias "Pachu", D.N.I. N° 28.707.685, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 26 Pc. 17 Bº 124 Viv., Fontana, hijo de Nicandro Espinoza y de Gladis Mabel García, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 32778 CF y Pront. Nac. N° U 309288), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Nicandro Delfín s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 581/03, se ejecuta la Sentencia N° 47/05 del 17/10/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: 1º) CONDENANDO

a Nicandro Delfín ESPINOZA, alias "Pachu", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el empleo de arma de fuego (Art. 79 en función con el Art. 41 bis del Código Penal), a la pena de doce años de prisión; accesorias legales y costas; hecho ocurrido el 9 de diciembre de 2002 en el Barrio "San Pablo" de la localidad de Fontana, resultando víctima Víctor Rolando DELLAMEA, investigado en el Expte. N° 5861/02 del registro del Juzgado de Investigación N° 2 de ésta ciudad. Con costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliori, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MOLINA, Ramón Tránsito (D.N.I. N° 29.929.862, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Calle 2 entre 7 y 8 V. Barberán, Resistencia, hijo de José Ramón Molina y de Raimunda Modesta Ojeda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 35740 CF y Pront. Nac. N° U177859), que en los autos caratulados: "**Molina, Ramón Tránsito s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 550/03, se ejecuta la Sentencia N° 109 del 07/10/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Ramón Tránsito MOLINA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C. P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.); en esta causa N° 161/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado en debate por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 05 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CESPEDES, Osvaldo Alejandro (alias "Pelú", D.N.I. N° 28.525.574, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, Resistencia, hijo de Benito Alcides (v) y de Josefina Mareco (v), nacido en Resistencia, el 7 de junio de 1981, Pront. Prov. N° 42451 RH y Pront. Nac. N° U 263530), que en los autos caratulados: "**Céspedes, Osvaldo Alejandro; López, Vanesa Ana Mabel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 560/03, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 del 20/10/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Osvaldo Alejandro CESPEDES, (a) "Pelú", ya filiado, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Art. 166, Inc. 2° del Código Penal), a la pena de cinco años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del citado cuerpo normativo. Hecho cometido en esta ciudad, el día 08 de marzo del año 2002, en perjuicio de la ciudadana Wenceslada Aquino, por el cual venía requerido y acusado en estos autos, así calificado el hecho (Ex-Expte. N° 1559/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 2). Sin costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**Farias José Luis s/Robo A Mano Armada**", Expte. 171- F° 240 - Año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el Art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra José Luis FARIAS, argentino, soltero, cosechero, con 19 años de edad, con cuanto grado de instrucción primaria, hijo de Cornelio Farias (v) y de Ramona Antonia Miranda (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26/10/83, domiciliado en Lote 49, Barrio AIPO, Parque Industrial, Campo Largo, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres,... **Resuelve:** I) CONDENAR a José Luis FARIAS, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166 inc. 2° del Código Penal), - Expte. Principal N° 171/240/2003- y HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), -Expte. por cuerda N° 196/252/2003- todo ello en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el Sr. Defensor Oficial.... (Fdo.) Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal. Dra. Elina Inés Vigo. Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 18 de abril de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2004. Ante mí:

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:16/2v:25/02/04

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número ochenta y siete:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos,... Por el resultado que antecede, la Señora Presidente de Trámite de la Sala Unipersonal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1°) Condenar a MOLINA, Silvio Alejandro, (a) "Pirulo", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma (Art. 166, Inc. 2° del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la Pena de **seis años de prisión efectiva con accesorias legales y costas**, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con excepción de Honorarios Profesionales por haber sido defendido por la señora Defensora Oficial N° 2 de esta Tercera Circunscripción Judicial, (Arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12; 29 Inc. 3°; 40; 41 y 166, Inc. 2° del C. Penal y 7 y 24 de la ley N° 4182/95)...". Firma: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Certificado: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 232/246, de la causa caratulada: "**Molina Silvio Alejandro y Fernández Julio César s/Robo agravado por lesiones graves y Robo agravado por lesiones graves en grado de participación**", Expte. N° 90, f° 345, año 2002. Villa Angela, 9 de febrero de 2004.

Dra. María de las Mercedes Pereyra
Secretaria

s/c. E:16/2v:25/2/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en Av. Belgrano N° 750, Secretaría a cargo Dra. Sandra Saidman, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a bienes dejados por el causante Sr. PRADA,

Domingo Alfredo, L.E. N° 07.529.016 para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten compareciendo hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**Prada, Domingo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.039/03. Barranqueras, 01 de diciembre de 2003.

Dra. Sandra Saidman
Secretaria

R.N° 114.753 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- Doctora Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz, Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, hace saber por tres días, autos: "**Forte Cañete de Michelini, Margarita Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2021/2003, que emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días posteriores última publicación, comparezcan hacer valer derechos sobre bienes relictos. Secretaría, 11 de diciembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 114.754 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mario Ernesto RUFFINO, en autos caratulados: "**Ruffino Mario Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.475, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de febrero de 2004.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.762 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Elda Estela TEVEZ, D.N.I. N° 16.703.351, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 912, F° 124, año 2003, caratulados: "**Tevez de Sandez Elda Ester s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 10 de febrero de 2004.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José PIÑEIRO TOME, D.N.I. N° 93.579.818, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Piñeiro Tome José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342, F° 448, año 2002, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 08 de mayo de 2002.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Aldo Omar FARANA, M.I. N° 7.440.085 y doña Elsa Beatriz FERNANDEZ, M.I. N° 0.599.250, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Farana Aldo Omar y Elsa Beatriz Fernández s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 24, F° 498, año 2003, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Sandoval Luis Eduardo y Otros s/Robo Calificado**", Expte. 113/03, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gerónimo Marcelo PEREYRA (argentino, concubinado, changarín, c/instrucción, nacido en Esquina - Corrientes, el 30/09/72, hijo de Juan Pereyra y de Ricarda Palacios, domiciliado en Calle 1 y 0000 - B° Reserva Este - ciudad, D.N.I. N° 20.979.243) la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 108**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del chaco, a los doce días del mes noviembre del año dos mil tres... **Fallo:** I) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA..., autor responsable del delito de **Robo en poblado y en banda** (arts. 164 en función del 167 inc. 2° del C.P.) condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta... IV) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA, reincidente por primera vez (Art. 50 C.P.)... Notif. (Fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba - Juez sala Unipersonal-, Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria-. Dicha sentencia se encuentra firme. El condenado se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Conforme cómputo practicado, agota la pena el 14/03/2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de febrero de 2004.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:18/2v:27/2/04

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Primera Circunscripción, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia María Luz Norniella, situado en calle López y Planes 48, Planta alta, de esta ciudad de Resistencia notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y un diario local de lo dispuesto a fs. 20 a Constructora Nordeste S.R.L., de la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "//sistencia, 22 de abril de 2003, **Autos y Vistos:**... no habiendo la demandada Constructora S.R.L., contestado el traslado dispuesto a fs. 16, en el término que para ello tenía, no obstante estar debidamente notificado, según constancia de fs. 17 y vta., dásese por decaído el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por los Arts. 59/60 del C.P.C.C. declárasela Rebelde con los efectos allí previstos." en los autos: "**Carrera Leopoldo Gustavo c/Constructora Nordeste S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 19958/02. Resistencia, 11 de diciembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 114.750 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Rainer Marí Ramón MONNER, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 11 de febrero de 2004.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 114.759 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle French N° 166 - Planta Baja - de esta Ciudad, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario local, a los herederos y/o sucesores del difunto ANTONIO PABLO GAVINO COSSU, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Caratula-

dos: "Juicio Sucesorio del Difunto Antonio Pablo Gavino Cossu", Expte. N° 618/87. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.763 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de SZWAJJCZUK Elena, M.I. N° 3.918.817, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "SZWAJJCZUK Elena s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 49, F° 175, Año: 2004, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2. Charata, Chaco; ... de febrero de 2004.

Dra. Mariel J. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 114.765 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 163 - 2° piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Omar MEZA, M.I. N° 7.806.380, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Meza Ricardo Omar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 12208/03. Resistencia, 12 de febrero de 2004.

Dra. Rossana E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.767 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, sito en Brown N° 241, 1° piso, ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bernardino OJEDA, M.I. N° 7.456.495, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan personalmente o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ojeda Bernardino s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2866/03. Fdo.: Dra. Mirna Del V. Romero, Juez. Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 114.768 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro ANRIQUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "Anriquez Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 076, Folio 025, Año 2004. Hermoso Campo, Chaco, 09 de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.770 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez en los autos caratulados: "Retamozo Myriam Elizabeth s/Sucesorio", Expte. 4390, F° 20, Año 2003, Secr. N° 2 del Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Myriam Elizabeth RETAMOZO. Secretaria, 13 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 114.771 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Pedro PESCHOFF ANTOVSKY (M.I. N° 10.288.227), para que

comparezcan a estar a derecho en autos: "Peschoff Antovsky Pedro s/Sucesorio", Expte. 52, F° 33/04, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de febrero de 2004.

Mery E. Díaz
a/c. Secretaria

R.N° 114.772 E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, (Calle 9 de Julio 361, primer piso, ciudad) Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Milessi Jorge Gabriel y Vidarte María Inés s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 2.106 - año 2003 - Sec. 4, cita por dos días y emplaza por cinco días a los demandados Sres. Jorge Gabriel MILESSI, D.N.I. N° 13.719.816, y Sra. María Inés VIDARTE, D.N.I. N° 13.309.338, cuyo último domicilio conocido fuere en calle Mitre N° 684, S. Peña, para que dentro del término comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en él. Not. Fdo. Juan Zaloff Dakoff, Juez. S. Peña, 06 de febrero de 2004.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 114.775 E:20/2v:23/2/04

EDICTO.- En los autos caratulados: "Arealvo Mónica Viviana c/Ojeda, Gustavo Alberto s/Alimentos", Expte. N° 1093, año 2002, que se tramita por ante el Juzgado del Menor de edad y la Familia N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 637, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, secretaria del autorizante, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Gustavo Alberto OJEDA, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 03 de diciembre de 2003.

La publicación del mismo es sin cargo en virtud de encontrarse en trámite el Expte. N° 1455/03 "Arévalo, Mónica Viviana s/Beneficio de litigar sin gastos". 11/02/04.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:20/2v:23/2/04

EDICTO.- Marta de la Vega, Juez del Trabajo N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Obligado N° 229 - Planta Baja, cita por tres veces y emplaza por diez días a los derecho habientes del Sr. Samuel EIDMAN, fallecido el 31 de mayo de 2003, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rohrer María Elena c/Samuel Eidman S.A.C.I. y/o Eidman Samuel y/o Quien resulte responsable s/Despido Indirecto, etc.", Expte. N° 18.940/02, bajo apercibimiento de seguir el proceso adelante. Resistencia, 10 de febrero de 2004.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- Dra. Nora Fernández de Vecchetti, Juez del Trabajo N° 2, sito en Obligado N° 229 - 1° Piso, ciudad, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial, por tres (3) días para en término de diez (10) días con ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho la Firma ALBANO S.A., en los autos caratulados: "Waiser, Dante Silvio c/Albano S.A. y/o A.R.T. Liberty y/o Quien resulte responsable s/Accidente Acción Civil Art. 1113", Expte. N° 11.767/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Viviana E. Lugo
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 651 - Primer Piso, Secretaría de la Dra. Delia Galarza, en los autos caratulados: “**Burlli Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 010/04, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2004.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 114.777 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes de doña Aide DEL VALLE SOSA de ARAUJO, M.I. N° 0.598.977, para hacer valer sus derechos, en autos: “**Araujo de Sosa Aide Del Valle s/Sucesorio**”, Expte. N° 002/04, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 11 de febrero de 2004.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

R.N° 114.778 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- Dr. Miguel A. Bordón, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPEL, Luis - D.N.I. N° 16.650.077, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Tripel, Luis s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 771 - F° 51- año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Miguel A. Bordón, Juez Subrogante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, 16 de diciembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.779 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA, Fermina - M.I. N° 6.608.794, y Tomás PETRAK, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Aranda, Fermina y Tomás Petrak s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 729 - F° 48 - año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2003.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 114.780 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Las Breñas, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Guillermo IBARRA, M.I. N° 7.159.312, para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Ibarra Guillermo s/Sucesorio**”, Expte. N° 39, F° 33, Año 2004. Las Breñas, Chaco, 17 de febrero de 2004. Secretario N° 2.

Mery E. Díaz
a/c. Secretaria

R.N° 114.781 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez Titular, del Juzgado de Paz de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña CAMPESTRINI, Rosa, M.I. N° 6.596.920, en los autos ca-

ratulados: “**Campestrini, Rosa s/Sucesorio**”, Expte. N° 133/03. Gral. San Martín, 29 de octubre del 2003.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 114.784 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Máximo Leonardo ZOSSI y Flora HANDL de ZOSSI, bajo apercibimiento de ley. secretaria, 3 de febrero de 2004.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 114.788 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Magdalena Eva KLEIN, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Klein, Magdalena Eva s/Sucesorio**”, Expte. N° 072, Folio 025, año 2004. Secretaria, Hermoso Campo, Chaco, 2 de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.789 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Kristo Georgieff KRASTEFF, para que los acrediten en su juicio sucesorio: “**Krasteff, Kristo Georgieff s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.466 F° 50, año 03, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 23 de diciembre del 2003.

Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.790 E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente de Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días herederos y acreedores de Salvador EGEEA, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de febrero de 2004.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. E:23/2v:27/2/04

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Osiska, cita por dos (2) días a los Sres. Roberto Andrés DOWNIE, Roberto BENITEZ y Luis Alberto ORTEGA, bajo apercibimiento que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo presente en la causa. Autos: “**Paz, Hugo Martín c/Radco Ingeniería S.R.L. y/o... s/ Demanda sumaria laboral**”, Expte. N° 210, año 2000, Sec. Dra. Benítez de Pons. Secretaria, 3 de febrero de 2004.

Dolores M. Kremar
Secretaria

s/c. E:23/2v:25/2/04

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 102, Pc. 16, UF del plan Lote del B° Villa Federal, de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. ESPECHE, Néida Soledad, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de diciembre de 2003.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. E:23/2v:27/2/04

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL
SISTEMA SOCIAL ARTICULADO PROVINCIAL AI'PO
"2000 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E
INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DEL CHACO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 01/04

Obra: Ejecución de 393 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura en las Micro Regiones: CENTRO OESTE: 156 viviendas en Sáenz Peña - 10 viviendas en Napenay - 20 viviendas en Campo Largo - 40 viviendas en Pampa del Infierno - 30 viviendas en Taco Pozo CENTRO CHAQUEÑA: 40 viviendas en Quitilipi - 40 viviendas en Machagai - 30 viviendas en Pcia. de la Plaza - 15 viviendas en Las Garcitas y METROPOLITANA: 12 viviendas en Resistencia (Asentamiento Marfilia) 1º Tramo.

Presupuesto Oficial: \$ 8.146.731,90.- (Diciembre/03).
Valor del Pliego: \$ 320.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/02/04 hasta el 21/02/04, depósito en cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855. Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la Apertura.

Presentación de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., hasta el 26/02/04 a las 09:30 horas.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres de Ofertas: Salón "CANCIO RAMIREZ" del I.P.D.U.V. el día 26/02/04 a la 10:00 horas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María Laura Ramos

A/C. Dirección de Licitaciones y Contratos

s/c.

E:13/2v:23/2/04

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

REF.: **Obra N° 9** que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 6 Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Chaco.

Tramo: Makallé - Empalme Ruta Nacional N° 95.

Sección: Km. 62,00 - Km. 169,00.

S/PRORROGA. Lic. Púb. 68/03

A las Empresas adquirentes de los Pliegos para la Licitación de la Obra de la referencia, se les comunica lo siguiente:

Nueva Fecha de Licitación: 12 de marzo de 2004.

Horario de Apertura: 11:30 horas.

Lugar de Apertura: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Víctor F. Farré

Gerente de Obras y Serv. Viales

E:18/2v:27/2/04

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 01/04
PRORROGA DE APERTURA

Objeto del llamado: Adquisición de Uniformes de servicio y campaña, destinados al Personal Policial de toda la provincia.

Nueva fecha de la apertura: En la Dirección de Administración -Jefatura de Policía-, sito en Avenida 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 24 de marzo de 2004, a hora 10:00.

Saludo a Ud. atentamente.

Rafael L. Mejía

Comisario de Policía - Jefe Dpto. Contrat.

E:20/2v:25/2/04

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/2004
EXPEDIENTE N° 007/2004

Objeto: Adquisición de muebles de oficina y otros.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2004. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet email:** pjch.compras@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c.

E:23/2v:3/3/04

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACION PRIVADA DE VENTAS N° 001/2004
EXPEDIENTE N° 008/2004

Objeto: Para la venta de 215 bicicletas en lotes de 5 unidades cada una, en el estado y uso en que se encuentra, con una base de \$ 80,00 cada lote, autorizado por Resolución N° 36 de fecha 12/2/04, de bienes decomisados Artículos 3º y 5º de la Ley 5.159.

Exhibición: Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Avenida San Martín N° 345, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Consulta y venta de los pliegos de bases:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 5,00 (Pesos Ocho) en estampillas de 100 UT.
- 4) **Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2004. **Hora:** 11:00.

s/c.

E:23/2v:27/2/04

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES LA AMISTAD

LAGUNA LIMPIA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de normas y disposiciones legales Artículo N° 22 Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales La Amistad, de Laguna Limpia, Chaco, invita a usted a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el 29/2/04, a las 9,30 hs., en nuestra sede social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, análisis de aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002.
- 2) Elección de 2 (dos) miembros titulares, por terminación de mandatos (Presidente, Tesorero y segundo Vocal titular).
- 3) Elección de 1 (un) miembro Vocal suplente, por terminación de mandato.
- 4) Elección de 1 (un) miembro titular Revisor de Cuentas, por terminación de mandato, artículo N° 24, Estatuto Social. La Asamblea se celebrará válidamente cual-

quiera que sea el número de socios que concurra 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Amado E. Ebel
Presidente

R. Nº 114.787

E:23/2/04

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 1, sito en calle Obligado 221, de esta ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Verón Angel Fernando c/Downie Robinson s/Ejecución de Planilla**", Expte. Nº 15499, año 2000, que el Martillero Oscar D. Larroquette - Matrícula Profesional 179, CUIT 23-07450639-9 rematará el día 5 del mes de marzo a las 10:30 horas, en calle General Vedia 260, ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 11 - Manzana 138 - Sección B. - Circunscripción I - Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 40532 - Dpto. San Fernando, con medidas de 6,50 x 25 = 162,50 m2. Base: \$ 47.625 (deuda hipotecaria) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: Señá 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Municipalidad: Adeuda total deuda plan caduco \$ 819,89 - Total deuda estado cuenta \$ 2.441,13. Total deuda general \$ 3.261,02 actualizada al 31/10/03. No registra deudas por infracciones en cuanto a Obras Particulares se refiere. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras Municipal. SAMEEP: Adeuda \$ 3.787,36 al 9/10/03 más recargos correspondientes a fecha de cancelación. SECHEEP: Adeuda facturas impagas por \$ 73,06 al 15/9/03. Todas las deudas por impuestos, Tasas y Servicios, SAMEEP y SECHEEP son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Inmueble alquilado. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 12 de febrero de 2004.

Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R. Nº 114.752

E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez; Secretaría 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Erszman Rubén Miguel c/Navarro Elcidio Nicolás s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 18280/02, que Martillero Oscar Danilo Larroquette - Matrícula Profesional 179, CUIT 23-07450639-9 rematará el 6 de marzo próximo a las 10:30 horas, en Avenida 25 de Mayo 435/443, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 6 - Manzana 44 - Sección A. - Circunscripción I - Inscripto al Folio Real Matrícula 32789 del Dpto. San Fernando, con medidas de 9 x 50 = 450 m2. Base: \$ 56.047,20 (2/3 partes valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Inmueble desocupado. SAMEEP: Adeuda \$ 557,75 al 23/9/03 más recargos correspondientes a la fecha de cancelación. SECHEEP: Adeuda \$ 784,89 al 25/8/03. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: Total general \$ 4.495,95 actualizados al 23/9/03. Las deudas por impuestos, Tasa y Servicios, SAMEEP y SECHEEP son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 16:00 a 18:00 horas. Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R. Nº 114.751

E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- Conforme la intimación efectuada en el expediente judicial caratulado: "**Demeter Carlos A. c/Arnedo Rogelio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 424, Fº 679, año 98, Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, ciudad, el Banco de la Nación Argentina Sucursal Pcia. R.

Sáenz Peña, Chaco, por Art. 29 ley 21799 y 22232, hace saber por tres publicaciones que el martillero público Juan Carlos Genero, rematará el día 04 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas en Sarmiento 167, P. R. Sáenz Peña, Chaco, dos Inmuebles urbanos, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo identificados como: 1) Pc. 6: Circunscripción I, Sección F, Chacra 34, quinta 14, parcela 6, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 12.138, y 2) Pc. 7: Circunscripción I, Sección F, Chacra 34, quinta 14, parcela 7, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 12.139, ambos del Departamento Comandante Fernández, Chaco, (Calle 51 entre 310 y 312) con una superficie de: 1) Pc. 6: 1400 m2., y 2) Pc. 7: 2.100 m2. Base: \$ 16.324.61. Condiciones: Contado efectivo en pesos y al mejor postor. Deudas: Impuesto Inmobiliario 1) Pc. 6, \$ 1.617,89 al 05-02-2003, y 2) Pc. 7) \$ 1.657,99 al 06-02-2003. SAMEEP y SECHEEP sin conexión. Las deudas y recargos que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta serán a cargo del comprador. Señá: 20%, y Comisión: 3% contado efectivo en pesos acto de remate. Saldo dentro de los 10 días de aprobado el mismo por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio será ajustado a la tasa de la cartera general que tiene dispuesto el BNA para prestamos hasta el efectivo pago, no así la seña que retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción y saneamiento. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. De no haber postores por la base estipulada, transcurrida una hora se hará un segundo remate reduciendo el 25% la misma. Remate ordenado en asunto Banco de la Nación Argentina c/Arnedo Rogelio s/Liquidación administrativa de inmueble urbano hipotecado por tercería en autos: "**Demeter Carlos A. c/Arnedo Rogelio A. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 424, Fº 679, Año 98, Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial, Nº 1, ciudad. I.V.A si correspondiere a cargo del comprador. Informes Banco de la Nación Argentina, Sucursal P. R. S. Peña, T.E. 03732 421133 ó Martillero actuante Juan Carlos Genero, Sarmiento 167, P. R. S. Peña. Teléfonos 03732-423006 y 15443133. Firmado Héctor M. ZACARIAS, Gerente.

Mario Héctor Zacarías
Gerente - 7660

R. Nº 114.776

E:20/2v:25/2/04

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, sito French 166 p.a., ciudad hace saber por tres (3) días autos: "**Aranda Dicoff, Miguel Lilo Héctor c/Polentarrutti, Aldo y Carriso, Rosa Cristina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 10.267/97, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará día 27 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en Don Busco 88 3º piso Of. 26 el inmueble ubicado en calle Cangallo 2004 de la ciudad de Resistencia, Chaco, identificado catastralmente como: Circ. II - Sección "B" - Chacra 130 - Mz. 68 - Pc. 9, Inscripto al Folio Real Mat. 41.281, Dpto. San Fernando - Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por los demandados y flia. Base: \$ 22.659,87. Contado y mejor postor. De no existir ofertas, transcurrida ½ hora se reducirá la base un 25%, de mantenerse esta situación luego de igual tiempo se rematará sin base contado y mejor postor, de acuerdo a lo previsto por el Art. 557 del C.P.P.C.C. Señá: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 5.651,59 al 30/11/03. S.A.M.E.E.P. con deuda a determinar del sector instalaciones domiciliarias al 19/09/03 deuda por servicios \$ 2.721,27 al 25/09/03. S.E.CH.E.E.P. \$ 943,53 al 22/09/03. Deudas a cargo titular dominio hasta fecha subasta. Consultas: Martillero actuante Tel. (03722) 15605524. Exhibición días hábiles a partir de la publicación de edictos. Dra. Nancy Chávez, Abogada Secretaría Número nueve - Resistencia, 12 de febrero de 2004.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 114.795

E:20/2v:27/2/04

CONTRATOS SOCIALES

CLINICA SAN RAMON S.R.L.

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Dr. Luis Felipe Zaballa, en Autos Caratulados: "**Clínica San Ramón S.R.L. s/Prórroga de Contrato**", Expte. N° 005, Folio 434, año 2.004, hace saber por un día, que don Luis Alberto ROVIRA VERGARA, argentino naturalizado, de 58 años de edad, matrícula individual número 10.024.211, casado, de profesión médico cirujano, domiciliado en calle Uruguay 869 de esta ciudad; don Pedro Andrés PARDO, argentino, de 50 años de edad, matrícula individual número 10.674.402, casado, de profesión médico cirujano; domiciliado en calle Belgrano número 252 de esta ciudad; y don Jorge Manuel LOZIER SOLIS, argentino naturalizado, de 58 años de edad, matrícula individual número 14.437.391, de profesión médico cirujano, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen número 155 de esta ciudad, como únicos componentes de la Firma "CLINICA SAN RAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Uruguay número 869 de esta ciudad, de General José de San Martín, han resuelto prorrogar por 10 años contados a partir del día 20 de marzo del año en curso, el contrato social de la citada Firma. General José de San Martín, Chaco, 17 de Febrero de 2.004.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 114.780

E:23/2/04

AKASHA DEPORTES S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría 2, de la Dra. Andrea Fabiana Sánchez, hace saber por un día que con fecha 15 de diciembre de 2003, los señores Fabián Gabriel BLAZQUEZ, D.N.I. 16.700.528, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 383, y Blanca Gladis CASALES, D.N.I. 6.348.092, domiciliada en Falucho 531, argentina, viuda, docente jubilada, ambos de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, han resuelto constituir la sociedad AKASHA DEPORTES S.R.L., cuyas cláusulas principales del contrato son las siguientes: Denominación: AKASHA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avenida Güemes N° 334 de Charata, Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de este contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) dividido en 100 cuotas de \$100 (Pesos Cien) c/u que los socios suscriben por partes iguales o sea \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil) cada uno. Los socios integrarán las cuotas en dinero en efectivo el día 15 de enero de 2004. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: **Comerciales:** Com-

pra venta al por mayor y al por menor de productos deportivos en general, ropa de vestir, calzados, etc., todos los artículos de venta en tiendas para deportes, como así también Munición para armas de fuego y Armas de fuego de uso civil y de uso civil condicional, artículos de Caza, Pesca y Campamento. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá exportar o importar bienes o servicios. **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Fabián Gabriel BLAZQUEZ quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de un ejercicio económico o hasta la fecha de la asamblea anual para aprobar el balance general, fecha en la cual se ratificará su mandato en reunión de socios, pudiendo ser removido por simple mayoría de capital social, en cuyo caso podrá designarse a otro gerente sea o no socio. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar crédito, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: De la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco Del Chaco S.A. y cualquier otro banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado del país o del extranjero, constituir Hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo supuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, excepto los casos de compra o venta de inmuebles y automotores, la constitución de garantías reales sobre los mismos, en cuyo caso se necesitará la aprobación por mayoría del capital en una reunión simple que constará en acta de reuniones. **Ejercicio Económico:** El 30 de abril de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben se repartirán en proporción del capital integrado, de la misma forma se soportarán las pérdidas. Charata, Chaco, 19 de diciembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.791

E:23/2/04